

MANUAL PARA EL USO DE LA PLANILLA TIPO F

La Resolución 610 de 2011 define así la **planilla tipo F:**

Planilla pago aporte patronal faltante, de una entidad beneficiaria del Sistema General de Participaciones: Esta planilla es utilizada para el tipo de cotizante 47 cuando, con posterioridad a la realización del proceso de conciliación entre los aportes pagados por la entidad mediante planilla T y los recursos girados a las administradoras por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se encuentra que los recursos girados no son suficientes para complementar el valor total de los aportes. En este caso la Administradora informará a la entidad de los cotizantes y los periodos no cubiertos, para que la Entidad realice el pago de la proporción patronal faltante.

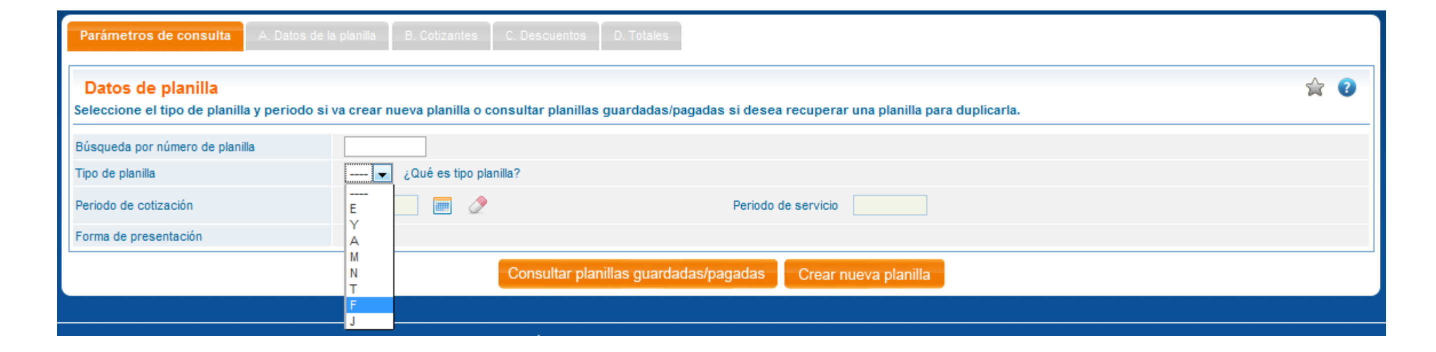
Para realizar la **planilla tipo F** en SuAporte, autentíquese en la aplicación con el NIT del aportante, su usuario y contraseña.

En el menú del lado izquierdo ingrese por **Autoliquidación de aportes/Planillas en línea.**



En **Tipo de planilla** despliegue las opciones y seleccione la **F.**





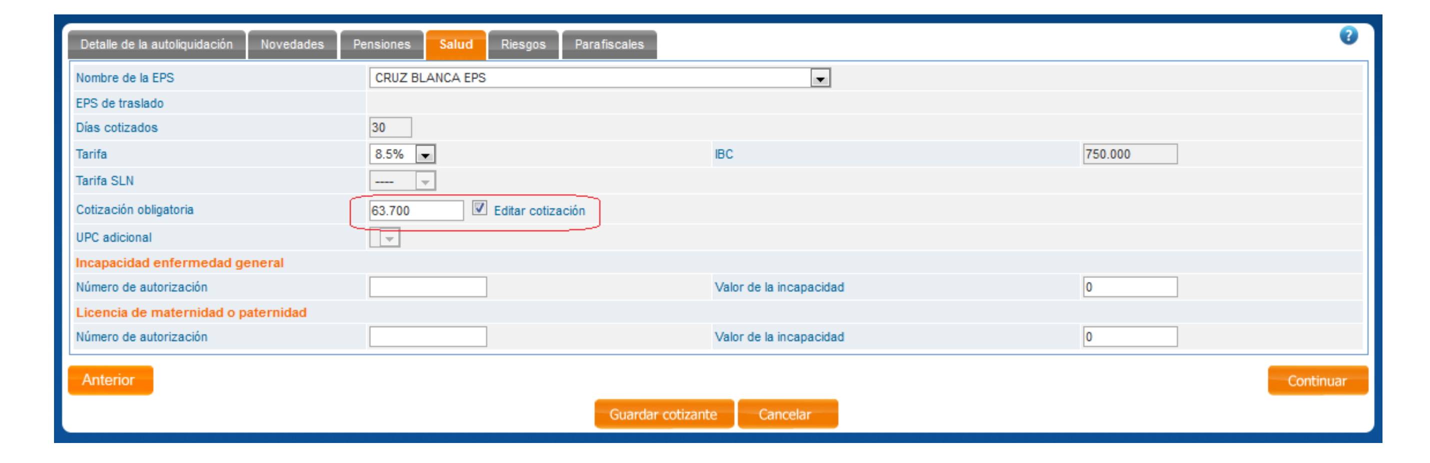
El sistema desplegará un campo adicional que debe ser diligenciado:**Operador por el cual se pagó la planilla.**



Si la planilla fue pagada a través deENLACE OPERATIVO, solo es necesario especificar el **número de la planilla base** y hacer clic en **Crear nueva planilla.**

Si la planilla fue pagada a través de otro operador, esnecesario incluir información adicional como **Número de planilla base**, **Tipo de planilla** (de manera predeterminada aparecerá T), **Periodo de cotización** y**Fecha de pago**, luego haga clic en **Crear nueva planilla.**

Para las **planillas tipo T**, pagadas a través de ENLACE OPERATIVO,SuAporte traerá todos los cotizantes incluidos en la **planilla tipo T.**De este listado se deben eliminar los cotizantes a los que no sea necesario realizarle ajustes. Quedando así solo aquellos por los cuales se desee hacer los aportes.Para estos cotizantes, el sistema traerá de manera automática el IBC registrado en la **planilla tipo T** y sugerirá la cotización realizando la operación de IBC x 8.5%.Dicha cotización podrá ser editada para ser cambiada por el valor sugerido por la EPS.



Si el pago fue realizado por otro operador, será necesario diligenciar toda la información de los cotizantes que se deban reajustar.Es importante tener en cuenta que el IBC a reportar deberá ser el mismo que se reportó en la **planilla tipo T** y el proceso se realizará de la misma manera que las planillas pagadas a través de ENLACE OPERATIVO.

Si necesita revisar el proceso completo de creación de las planillas en línea,consulte el video ilustrativo o el manual de usuario de SuAporte, disponibles en:
http://www.youtube.com/watch?feature=player_embedded&v=xj0oLVmPF7g
http://www.enlaceoperativo.com/manuales

Para tener en cuenta:

- Solo se podrá realizar el pago por una **planilla tipo F** por aportante por periodo.
- En esta planilla solo se podrá corregir el aporte a Salud no cubierto por el SGP, los demás sistemas no podrán ser corregidos por este medio.
- El porcentaje de cotización valido para esta planilla será máximo el 8.5%.
- Se cobrarán intereses de mora por los valores faltantes no cubiertos por el SGP.
- El IBC que se especifique en esta planilla deberá ser el mismo registrado en la **planilla tipo T** para cada cotizante.
- La cotización podrá ser editada de acuerdo a los valores faltantes informados por la EPS, en ningún caso el aporte por cotizante podrá ser superior a IBC x 8.5%.
- La **planilla tipo F** no podrá llevar novedad.